

RESOLUCIÓN N° 01–2025–PI–TEDPIURA/PPPP

Expediente N° 004–PIC2025–TEDPIURA/PPPP

Piura, 01 de setiembre de 2025

VISTO: La solicitud de inscripción de la lista de candidatos de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Cajamarca, departamento de Cajamarca, para el período 2025–2027, ingresada al correo electrónico institucional del Tribunal Electoral Descentralizado de Piura por el señor Mantilla Chuquipoma Luis Alfredo identificado con DNI N° 45284272; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025, se convocó a los afiliados de esta organización política al proceso de consulta partidaria interna para elegir a los miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales, aprobándose en dicha norma el calendario electoral respectivo, el cual fue posteriormente reprogramado mediante Resolución N° 008–2025–TENA/PPPP de fecha 18 de agosto de 2025. **SEGUNDO:** Que, recibida la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Cajamarca, corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado verificar el cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la normativa interna, tanto respecto a la conformación de las listas como a los requisitos individuales de los candidatos. **TERCERO:** Que, de los actuados, se advierte que el señor Mantilla Chuquipoma Luis Alfredo identificado con DNI N° 45284272, quien presenta la solicitud, se encuentra inscrito como afiliado de esta organización política, por lo que cuenta con legitimidad activa para presentar listas de candidatos en el presente proceso electoral. **CUARTO:** Que, la solicitud cumple con el requisito de presentar una lista completa, habiéndose consignado el total de candidaturas requeridas conforme a lo establecido en la resolución de convocatoria. **QUINTO:** Que, del análisis efectuado sobre los postulantes propuestos, se verifica que todos se encuentran inscritos en el padrón electoral aprobado, conforme a lo dispuesto en el literal c) del acápite II del artículo quinto de la resolución de convocatoria. Asimismo, se presume, salvo prueba en contrario, que se encuentran habilitados en el ejercicio de sus derechos políticos y partidarios, domicilian en la circunscripción electoral correspondiente y no se hallan incurso en impedimentos para postular, de acuerdo con la información consignada en sus respectivos DNI obrantes en el expediente. **SEXTO:** Que, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial corresponde a este Tribunal Electoral Descentralizado declarar la **admisibilidad** de la solicitud. **SÉPTIMO:** Que este Tribunal actúa en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria vigente, así como por lo dispuesto en la resolución de convocatoria del presente proceso electoral.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ADMISIBLE la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial para la provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca, en el marco del proceso electoral interno para la elección del Comité Ejecutivo Provincial para el período 2025–2027.

LISTA DE COMITÉ PROVINCIAL

PROVINCIA	CARGO AL QUE POSTULA	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CAJAMARCA	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	26685240	LEYVA	MIRANDA	JOSE ROGER
CAJAMARCA	SUB-SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL	46245471	CASTREJÓN	CHALÁN	ORLANDO
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN	26705884	VALQUI	PEREZ	NOE ALBERTO
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 1	42060549	AQUINO	COLORADO	NANCY MABEL
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE GOBIERNOS LOCALES	41414990	CHAVEZ	ZELADA	RUTH NOEMI
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE JUVENTUDES	26713130	ARRIBASPLATA	CARRASCO	GONZALO
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE ECONOMÍA	42830061	CHINGAY	INFANTE	JUAN ROSENDO
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES	40495609	ROJAS	PERALTA	MILAGROS SOLEDAD
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE LA MUJER	43814412	CASTAÑEDA	JARA	KEILA EDITA
CAJAMARCA	SECRETARÍA PROVINCIAL DE PLAN DE GOBIERNO 2	42601210	LLOVERA	YOPLA	MARIA ANGELINA

SEGUNDO: ELEVAR la presente decisión al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos de que disponga su publicación en la página web de la organización política, y se proceda con la notificación al solicitante de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa electoral partidaria aplicable.

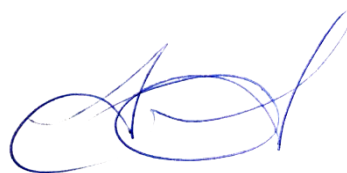
Regístrese, comuníquese y publíquese.



Vicente Gerardo Espinoza Rivas
Presidente del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de Piura
DNI N° 05645986



Miguel Cruz Simbala
Secretario de Actas del Tribunal
Electoral Desconcentrado
Regional de Piura
DNI N° 02692830



José Zacarias Castillo Romero
Vocal del Tribunal Electoral
Desconcentrado Regional de
Piura
DNI N° 02866917